

**Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza**

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE
OLIVENZA, EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011**

ASISTENTES:

DON BERNARDINO A. PÍRIZ ANTÓN
DON MIGUEL ANGEL SERRANO BERROCAL
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ
DOÑA INMACULADA PIRIZ DIAZ
DON FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ
DON FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTUNEZ
DON ANTONIO JORGE GONZALEZ GONZALEZ
DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA
DON JOSE RODRIGUEZ SERRANO
DOÑA ANA MARIA OLIVERA LAGOA
DON HECTOR MOISÉS GARCIA MALMIERCA
DON ALBERTO PROENZA SÁNCHEZ
DOÑA MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ
DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ
DON ANTONIO LUIS ALMEIDA GONZÁLEZ

SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN:

DON ANTONIO ESTEVEZ JIMENO.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las doce horas del día once de junio de dos mil once, se reúnen las personas que figuran arriba, que fueron previa y legalmente convocadas para celebrar la presente Sesión Constitutiva de la nueva Corporación resultante del proceso electoral del pasado veintidós de mayo.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Declarada abierta de sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 195.2 LOREG y 37.2 ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los Concejales electos de mayor y de menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario, el de la Corporación, quedando constituida la misma, según el siguiente detalle:

- Don Francisco V. Borrallo González, como elegido de mayor edad.
- Don Francisco José Toscano Antúnez, como elegido de menor edad.

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE ARQUEO EXTRAORDINARIO E INVENTARIO.

El artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que los Secretarios tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales esté preparada y actualizada la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus Organismos Autónomos.

El artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que la comprobación del inventario se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento.

El resumen del Inventario de Bienes de la Corporación ofrece el resultado, que se corresponde con la última rectificación aprobada por el Pleno en Sesión plenaria de 14 de Junio de 2003. La documentación del Inventario se encuentra a disposición de los Señores Concejales para su comprobación y dada su voluminosidad en el despacho del Secretario General, a partir del próximo lunes día 13 de junio y hasta finalización de la legislatura.

Asimismo, y puesto que el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, establece que los Interventores tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o Entidades bancarias, tiene la palabra el Señor Interventor de Fondos de la Corporación, aquí presente, que comunica a los concejales presentes que debido a problemas informáticos de última hora no han podido presentarse las citadas cuentas, si bien se compromete, con el visto bueno de este órgano colegiado, a presentarlas en la siguiente sesión extraordinaria.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y ACREDITACIONES POR PARTE DE LA MESA DE EDAD.

El Sr. Secretario da lectura a los preceptos aplicables a la constitución de las Corporaciones Municipales, contenidas en los artículos 194 a 195 LOREG y 37 ROF, así como a los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la Sesión, procediéndose por la Mesa de Edad a examinar las credenciales presentadas por los diecisiete Concejales electos presentes, las cuales se encuentran conformes a la vista de la certificación remitida al efecto a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

Comprobadas las credenciales y siendo éstas correctas, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad preguntó a los Concejales electos si quedaban afectados por alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación. Ningún concejal hace manifestación alguna, por lo que la Mesa de Edad considera que a los presentes no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

A continuación, por el Sr. Secretario se da cuenta de que los concejales electos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases del

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Régimen Local y 30 y siguientes del ROF, han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posibles incompatibilidades y sobre cualquier actividad privada que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afecten o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Constatado el cumplimiento de todos los requisitos legales previos a la toma de posesión, los presentes, por el orden que sigue, contenido en la certificación de la Junta Electoral de Zona, juran o prometen sus cargos de Concejales conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de Juramento en Cargo y Funciones Públicas:

DON BERNARDINO A. PÍRIZ ANTÓN: JURA
DON MIGUEL ANGEL SERRANO BERROCAL: JURA
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ: JURA
DOÑA INMACULADA PIRIZ DIAZ: JURA
DON FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ: JURA
DON FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTUNEZ: JURA
DON ANTONIO JORGE GONZALEZ GONZALEZ: JURA
DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ: PROMETE
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA: PROMETE
DON JOSE RODRIGUEZ SERRANO: PROMETE
DOÑA ANA MARIA OLIVERA LAGOA: PROMETE
DON HECTOR MOISÉS GARCIA MALMIERCA: PROMETE
DON ALBERTO PROENZA SÁNCHEZ: PROMETE
DOÑA MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ: PROMETE
DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ: PROMETE
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ: PROMETE
DON ANTONIO LUIS ALMEIDA GONZÁLEZ: PROMETE

Concluido el acto de promesa o juramento, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, se declara constituida la Corporación.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS ALCALDES.

El Secretario da lectura, en la parte que interesa, al artículo 196 de la LOREG, que establece el procedimiento de la elección del Alcalde:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

a) *Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*

b) *Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*

c) *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo."*

En consecuencia, prosigue, pueden ser candidatos a Alcalde las siguientes personas:

- 1.- Don Bernardino A. Píriz Antón, por encabezar la lista del Partido Popular.
- 2.- Don Manuel Cayado Rodríguez, por encabezar la lista del Partido Socialista Obrero Español.
- 3.- Don Luis Núñez Fernández, por encabezar la lista de Izquierda Unida – SIEX.

Pregunta el Secretario a los presentes si, efectivamente, cada Grupo Político presenta a su cabeza de lista como candidato a Alcalde, obteniendo la respuesta afirmativa en los tres casos.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE Y JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO.

El resultado de la votación es el siguiente:

Don Bernardino A. Píriz Antón, obtiene siete votos.

Don Manuel Cayado Rodríguez, obtiene siete votos.

Don Luis Núñez Fernández, obtiene tres votos.

En consecuencia, no habiendo obtenido ningún candidato la mayoría absoluta, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG, se proclama Alcalde aquel que encabeza la lista que haya obtenido mayor número de votos populares; en este caso la lista es la del P.P. y su candidato D. Bernardino A. Píriz Antón, que es proclamado electo.

Una vez elegido el nuevo Alcalde, éste toma posesión y promete su cargo ante el Pleno de esta Corporación, como dispone el artículo 18 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. A tal fin el Señor Alcalde se aproxima al atril dispuesto para la ocasión y con la mano en la Constitución jura su cargo conforme a la fórmula reglamentaria, la del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de Juramento en Cargo y Funciones Públicas, manifestando:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Acto seguido recibe de las manos del anterior Alcalde D. Manuel Cayado Rodríguez, la vara que simboliza el cargo de Alcalde.

Una vez investido del cargo, la Mesa de Edad cesa en sus funciones abandonando la Mesa Presidencial a la que se incorpora el nuevo Alcalde D. Bernardino A. Píriz Antón, que entre aplausos de los presentes pronuncia su discurso de investidura:

*“Compañeros y compañeras de Corporación, Sr. Secretario, Sr. Interventor
Amigos y amigas:*

Buenos días a todos y a todas, como Alcalde recién elegido mis primeras palabras quiero que sean para agradecer a los ciudadanos/as oliventinos/as por darme la oportunidad de representarlos y trabajador por nuestro pueblo. Sinceramente es uno de los días más bonitos que puede tener un ciudadano, ser la máxima representación de sus vecinos.

No me olvido en el día de las personas que ya no pueden estar presentes, pero si quiero decir que sin ellas este momento histórico no se hubiese podido producir. Quiero recordar hoy a personas como Miguel Sandez y Elías Rivera, pero muy especialmente a mi padre.

El pasado día 22 de Mayo, las elecciones municipales depararon un resultado histórico, un cambio después de 32 años, un nuevo mapa político donde los ciudadanos nos han obligado a entendernos a todos y cada uno de los que hoy formamos esta Corporación. Tenemos la oportunidad de hacer grandes cosas por nuestro pueblo, pero solo si tenemos voluntad constructiva y dejamos de lado tiempos pasados podemos avanzar.

Manuel Cayado ha sido nuestro Alcalde durante estos últimos cuatro años, su gestión política habrá sido de agrado para unos y no tanto para otros, pero es evidente que el esfuerzo y dedicación que ha realizado, no solo estando 24 horas los 365 días del año, sino lo que supone para sus seres más queridos el no poder estar juntos y el desgaste sufrido, es por ello, que en nombre de la ciudad de Olivenza, me gustaría agradecerle y reconocer la labor desempeñada.

Será una legislatura complicada, no será un gobierno fácil. Estar en minoría nos obliga a duplicar los esfuerzos, pero sin duda, la grave situación económica y financiera que estamos sufriendo tampoco nos acompaña.

Los objetivos están claros, empleo, austeridad, transparencia. No es el momento ahora de explicar nuestro programa de gobierno, para eso están las campañas electorales. Es el momento de empezar a cumplir los programas electorales.

Siempre he tenido un eslogan en mi vida, que será el mismo que llevará en esta nueva etapa, trabajar, trabajar, trabajar y trabajar. No me asusta el reto, soy feliz, he buscado esta situación durante los últimos doce años de mi vida.

Finalizo este discurso, felicitando a los nuevos concejales, y dándole de nuevo las gracias al pueblo de Olivenza por darme la oportunidad de trabajar para ellos.

Muchas gracias a todos y a todas”.

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El público asistente al acto agradece, con un aplauso, las palabras del Señor Alcalde que, seguidamente, levanta la Sesión puesto que no hay más asuntos de los que tratar.

Es cuanto tengo el honor de avalar con la Fé Pública Municipal, en Olivenza a once de junio de dos mil once.

El Secretario General, Juan Carlos González Montes.